

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, mayo cuatro (04) del dos mil veintidós (2022).

Rad: 204004089001-2016-00019-00
Referencia: VERBAL DE PRESCRIPCION
Demandante: SILFIDE OCHOA ORTIZ
Demandados: RODRIGO ANTONIO TORRES Y DARIS ELENA MOYA VIÑA

Visto el informe secretarial que antecede, donde la parte demandante **SILFIDE OCHOA ORTIZ**, manifiesta a este despacho que confiere poder especial al Doctor, **LUWING URBANO OTERO CASTILLO** identificado con CC. 19.582.905 y tarjeta profesional número 334995 del C.S.J, la cual se accederá a reconocer como apoderado de la parte demandante en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

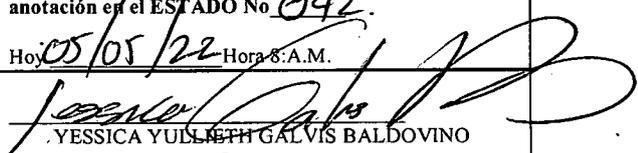
RESUELVE:

PRIMERO: Reconocerle personería jurídica al Doctor, **LUWING URBANO OTERO CASTILLO** identificado con CC. 19.582.905 y tarjeta profesional número 334995 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 042.
Hoy 05/05/22 Hora 8.A.M.
 YESSICA YULBETH GALVIS BALDOVINO Secretaria